



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 754 (AGOSTO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228, «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA**.

Que el 25 de mayo de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 09 de junio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA**.

Que el 24 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25, 28 y 29 de junio de 2021.

Que el 30 de junio de 2021 la Entidad, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA** en el cual se indica que las cinco (5) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria



## RESOLUCIÓN No. 754 (AGOSTO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 604 de julio 9 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Laura Alejandra Rubio León, Julia Margarita Bautista Polania y Manuel Salge Ferro.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Evaluación de la participación en la versión anterior de la convocatoria premiada por el Idartes. Se evaluará de acuerdo con los registros y soportes aportados por el Idartes sobre el desarrollo de la beca que ya fue premiada, y teniendo en cuenta su participación en las actividades de la línea del Idartes: Arte y Memoria Sin Fronteras (antes Arte para la transformación social).	0 al 25
Pertinencia e innovación: contribución de la propuesta al fortalecimiento y reconocimiento de los territorios rurales y de las comunidades campesinas de Bogotá que promuevan la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica o la construcción de paz de manera innovadora.	0 al 20
Coherencia de la propuesta: objetivo, justificación y metodología.	0 al 15
Trayectoria del participante: experiencia de trabajo con población rural y campesina.	0 al 15
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 al 10
Se evaluará de manera positiva que el 50% o más de las integrantes de las agrupaciones, se reconozcan como mujeres campesinas.	0 al 5
Residencia en la zona rural: se evaluará de manera positiva que el 100% de quienes integran las agrupaciones sean residentes de la zona rural.	0 al 10
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 02 de agosto de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1553
Objeto	IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito



## RESOLUCIÓN No. 754 (AGOSTO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Fecha	26 de marzo de 2021
-------	---------------------

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en el cumplimiento por parte de los ganadores de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar copia de la póliza y una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1022-003	Agrupación	Las frailejonas	CC 52.824.442	SANDRA PATRICIA SUAREZ FORERO	Las frailejoncitas	86.7	\$10.000.000
1022-002	Agrupación	Agrupación Campesina red el Destino	CC 52.285.092	CLAUDIA ROCIO CAMARGO VARGAS	Memorias campesinas el Destino Ancestral 2	85.3	\$10.000.000
1022-004	Agrupación	Escuela de Cultura Campesina	CC 52.950.566	MARTHA ALEJANDRA VILLALBA CONTRERAS	Chuspa de Saberes Campesinos	81.3	\$10.000.000
1022-005	Agrupación	Grupo de Danzas La Revolución de la Alpargata	CC 79.547.297	GABRIEL ELIAS DIAZ TAUTIVA	Talentos de nuestra ruralidad	81.0	\$10.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 754 (AGOSTO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado «recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores» a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1022-001	Agrupación	Agroparque los Soches	CC 1.007.519.491	YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	Guardianes del Territorio	76.0

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso correspondiente el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1553 de marzo 26 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Asimismo, en caso de que aplique y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación, aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 754 (AGOSTO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 10 DE 2021**

  
**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	William Marín – Contratista Área de Convocatorias.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 01 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Daniel Bejarano (Contratista- Subdirección de las Artes) y Leidy Alejandra Henao García (Contratista- Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	5	95	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$1.875.000
		5	90	JULIA MARGARITA BAUTISTA POLANIA	C.C.65.738.766	\$1.875.000
		5	85	MANUEL SALGE FERRO	C.C.79.983.630	\$1.875.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	ANDREA MARCELA PINILLA BAHAMON	C.C.52.416.832

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 01 días del mes de julio de 2021.

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes

**DANIEL BEJARANO**  
Contratista- Subdirección de las Artes

**LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA**  
Contratista- Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700196553**

Fecha **02-07-2021 17:24**

**Documento 20213700196553 firmado electrónicamente por:**

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 06-07-2021 17:07:23

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-07-2021  
17:26:17

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario-Área de Convocatorias, Área de  
Convocatorias, Fecha de Firma: 02-07-2021 17:45:33

**LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
06-07-2021 14:52:17

**DANIEL BEJARANO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 06-07-2021 15:00:08



eb030cdb712c8a7055e2a9879c5889f64b507a7c1a57251437d5dea1d18008ae



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA

#### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-02 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	CC	10223332710	Grupo 1
JULIA MARGARITA BAUTISTA POLANIA	CC	65738766	Grupo 1
MANUEL SALGE	CC	79983630	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA del Programa Distrital de Estímulos

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-08 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Evaluación de la participación en la versión anterior de la convocatoria premiada por el Idartes. Se evaluará de acuerdo con los registros y soportes aportados por el Idartes sobre el desarrollo de la beca que ya fue premiada, y teniendo en cuenta su participación en las actividades de la línea del Idartes: Arte y Memoria Sin Fronteras (antes Arte para la transformación social).	25
2	Pertinencia e innovación: contribución de la propuesta al fortalecimiento y reconocimiento de los territorios rurales y de las comunidades campesinas de Bogotá que promuevan la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica o la construcción de paz de manera innovadora.	20
3	Coherencia de la propuesta: objetivo, justificación y metodología.	15
4	Trayectoria del participante: experiencia de trabajo con población rural y campesina.	15
5	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	10
6	Se evaluará de manera positiva que el 50% o más de las integrantes de las agrupaciones, se reconozcan como mujeres campesinas.	5

7	Residencia en la zona rural: se evaluará de manera positiva que el 100% de quienes integran las agrupaciones sean residentes de la zona rural.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1022-003	Agrupación	las frailejonas	CC 52824442	sandra patricia suarez forero	las frailejoncitas	86.7	Grupo 1
2	1022-002	Agrupación	Agrupación Campesina red el Destino	CC 52285092	claudia rocio camargo vargas	Memorias campesinas el Destino Ancestral 2	85.3	Grupo 1
3	1022-004	Agrupación	Escuela de Cultura Campesina	CC 52950566	Martha Alejandra Villalba Contreras	Chuspa de Saberes Campesinos	81.3	Grupo 1
4	1022-005	Agrupación	Grupo de Danzas La Revolución de la Alpargata	CC 79547297	Gabriel Elias Diaz Tautiva	Talentos de nuestra ruralidad	81.0	Grupo 1
5	1022-001	Agrupación	Agroparque los Soches	CC 1007519491	Yerson Stiven Daza Villalba	Guardianes del Territorio	76.0	Grupo 1

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria IDARTES RURAL: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS CON TRAYECTORIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1022-003	Agrupación	las frailejonas	CC 52824442	sandra patricia suarez forero	las frailejoncitas	86.7	10000000
1022-002	Agrupación	Agrupación Campesina red el Destino	CC 52285092	caludia rocio camargo vargas	Memorias campesinas el Destino Ancestral 2	85.3	10000000
1022-004	Agrupación	Escuela de Cultura Campesina	CC 52950566	Martha Alejandra Villalba Contreras	Chuspa de Saberes Campesinos	81.3	10000000
1022-005	Agrupación	Grupo de Danzas La Revolución de la Alpargata	CC 79547297	Gabriel Elias Diaz Tautiva	Talentos de nuestra ruralidad	81.0	10000000

Por otro lado, el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1022-001	Agrupación	Agroparque los Soches	CC 1007519491	Yerson Stiven Daza Villalba	Guardianes del Territorio	76.0

## Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

El jurado de la convocatoria Idartes Rural iniciativas con trayectorias resalta que, las propuestas son coherentes con las realidades locales. Visibilizan procesos de memoria e identidad. Hablan de la relación entre territorios, personas y prácticas culturales, de igual manera, reflejan una importante cohesión en el territorio, la necesidad de articular con las generaciones jóvenes, preservar la memoria y la defensa del territorio.

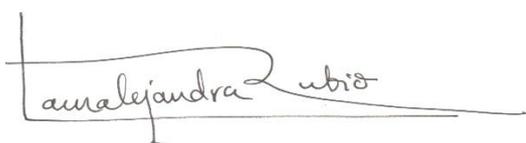
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados para la convocatoria Idartes Rural iniciativas con trayectoria, recomienda desglosar y especificar el presupuesto presentado en cada proyecto, concordar y avalar las decisiones de ejecución con las comunidades beneficiarias de los proyectos, de modo que se pueda asegurar su ejecución efectiva. De igual manera, se sugiere continuar con el trabajo colectivo y hacer énfasis en la defensa de los territorios. Por otro lado, se aconseja que las propuestas que implican un componente y/o actividad de investigación (Memorias campesinas y Chuspa de saberes) aporten más información sobre la metodología que se implementará para llevar a cabo dicho proceso, con acompañamiento del área misional de Idartes. Finalmente, a todas las propuestas se les solicita presentar un cronograma de actividades más específico y detallado, con el objetivo de que se pueda hacer un seguimiento al proceso de ejecución, así como implementar una estrategia de difusión del desarrollo de la propuesta, especialmente virtual, de modo que la ejecución de la propuesta sea visible tanto para la comunidad cercana de la localidad como para las demás localidades de la ciudad.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La convocatoria es muy importante para la ciudad. Más allá de las realidades locales la ruralidad es un universo que comparte saberes y modos de actuar. La posibilidad de que los grupos piensen en las necesidades locales y las traduzcan en proyectos es algo que debe continuar y se debe fortalecer. Valdría la pena pensar en trabajos en red entre organizaciones para sumar esfuerzos y voluntades. De modo que, resulta relevante propiciar el desarrollo de propuestas que impliquen el trabajo colectivo entre organizaciones rurales y urbanas, por lo tanto se puedan gestar proyectos en red que permitan una mayor comunicación entre estas dos experiencias del territorio bogotano. Particularmente, se sugiere el desarrollo de propuestas que impliquen acercamiento a herramientas tecnológicas que procuren mayor visibilidad de los procesos que se desarrollan en las zonas rurales de la ciudad. En cuanto a los criterios de evaluación indicados por Idartes, replantear los ítems que evalúan los jurados, hay algunos aspectos administrativos en los que no pueden incidir los jurados.

Para constancia firman,



Laura Alejandra Rubio

LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON

CC 10223332710

JULIA MARGARITA BAUTISTA P.

JULIA MARGARITA BAUTISTA POLANIA

CC 65738766

Manuel Salge

MANUEL SALGE

CC 79983630